De la revisión documental, presentó a continuación el resumen de los hechos más relevantes de los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República de acuerdo con la auditoría realizada al Consejo Superior de la Judicatura del año 2022 y 2023, como paso a indicar:

- **En cuanto a las cuentas por cobrar de difícil recaudo**, El consejo superior de la Judicatura al 31 de diciembre del 2022, tiene identificados $30.302.304.040 como cuentas por cobrar no corrientes, las cuales no están reconocidas como deudas de difícil recaudo, debido a que la entidad no ha establecido en el Manual de Políticas los rangos de antigüedad y morosidad bajo los cuales se debe trasladar de la cuenta por cobrar principal a cuentas por cobrar de difícil recaudo dichas deudas.

- **Reconocimiento de Hechos Económicos Relacionados con el Reintegro y la Devolución de los Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos,** de la revisión que realizaron a los Recursos del Patrimonio Autónomo – Fiducia Colpatria, se evidenció que el saldo de los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2022 es de $15.287.891.634; mientras que en la Subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo Derechos sobre Patrimonios Autónomos, se tienen reconocidos $91.533.171.493; lo que genera una sobrestimación por $76.245.279.859 y una subestimación en la subcuenta 133601- Reintegros de tesorería por el mismo valor.

- **Diferencia Sistema Cobro Coactivo GCC y Registro Contable**, la revisión efectuada por la CGR a los registros del Sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC, al cierre de la vigencia, encontraron que existen diferencias entre el registro contable y el valor que registra el mencionado software, el cual es utilizado por la Entidad como herramienta y soporte para el registro contable de las cuentas por cobrar de los conceptos parametrizados en el GCC correspondientes a multas, póliza, arancel, intereses y costas procesales.

- **Bienes Reconocidos en la Cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega CSJ Nivel Central,** El Consejo Superior de la Judicatura durante los años 2013, 2014, 2018, 2019 y 2020, reconocidos en los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2022 en las cuentas bienes muebles en bodega, subcuentas: 163502 Equipo médico y científico, 163503 muebles y enseres y equipo de oficina, 163504 equipo de comunicación y computación, en cuantía de $300.667.748.

- **Activos Fijos División Almacén General - Bodegas del Nivel Central –CSJ,** De los bienes reconocidos en el Balance a 31 de diciembre del 2022 como bienes muebles en bodega, se observó que 3 COMPUTADOR PORTATIL HP CON GUAYA Y MALETIN no fueron ubicados físicamente en las bodegas del almacén, como tampoco la entidad aportó los respectivos comprobantes de salidas; lo que generan pérdida de los activos por $7.959.699.

- **Bienes Muebles en Bodega - Nivel Central** A 31 de diciembre de 2022, la Entidad tenía registrado en la cuenta Bienes muebles en bodega $351.170.230, de los cuales $133.960.620 corresponden a bienes adquiridos en vigencias anteriores y $217.209.610 en la vigencia 2022. Al realizar la visita por la CGR, no fueron ubicados físicamente en el almacén; ya que se encontraban en funcionamiento. Se presenta sobreestimación de la subcuenta 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina por $94.028.673 y subcuenta 163504 equipo de comunicación y computación por $39.931.947, con subestimación de la subcuenta 166502 Equipo y máquina de oficina por $94.028.673 y 167002 Equipo de computación por $39.931.947

- **Reconocimiento – Subcuenta 240101 Adquisición de Bienes y Servicios.** De la cuenta por pagar contable registrada al 31-12-2022 al proveedor según NIT 811021363; y las operaciones que dieron origen a la misma por $495.637.872 correspondiente a la vigencia 2019 en el SIIFNACION; observándose que la Entidad generó los pagos de las facturas que soportan el saldo de la cuenta por pagar, es decir se constató en los registros, que estas facturas se encuentran pagadas, generando una sobrestimación en la subcuenta 240101 Adquisición de Bienes y Servicios en cuantía de $495.637.872

- **Cuentas por Cobrar Seccional Cali**, se verificó la información con relación a cuenta por cobrar a nombre de la Fiscalía General de la Nación, registrada en los estados contables en la cuenta 138490001 Otras cuentas por cobrar, por valor de $409.855.987 al cierre de la vigencia 2022. Esta cuenta corresponde al Convenio Interadministrativo No. 0018 de 1997 celebrado entre la Nación-CSJ y Fiscalía General de la Nación, a través del cual, se acuerda el pago de servicios públicos, conservación, mantenimiento, cancelación de impuestos y administración de los inmuebles, cuyo uso es compartido entre las dos entidades, en forma proporcional a las áreas ocupadas.

- **Reconocimiento – Subcuenta 251204 Beneficios Empleados- Cesantías Retroactivas – Seccional Cúcuta** la revisión del reconocimiento de las cesantías de la seccional Cúcuta con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el área de la Unidad de Recursos Humanos reliquidó cesantías retroactivas por valor de $39.526.811, según Resolución No. DESAJCUR22-2537 del 22 de diciembre del 2022; valor que No se encuentra reconocido en el Balance con corte al 31-12-2022, generando una subestimación de la subcuenta 251204 Beneficios a empleados largo Plazo con afectación a resultados del ejercicio.

- **Reconocimiento Cuentas por cobrar – Reintegros Sentencias**, se realizaron durante la vigencia 2022, por mayores valores liquidados y pagados en sentencias con cargo al presupuesto de la vigencia, se evidenció que se presenta hecho económico relacionado a mayores valores pagados por valor de $35.263.914, correspondiente a la sentencia dentro del proceso de reparación directa.

- **Registro de Cuentas por Cobrar Reintegro Incapacidades y Licencias de Maternidad**, el informe de cartera de incapacidades por edades con corte a diciembre 31 de 2022, un saldo por cobrar por $189.243.140 a nombre del tercero con NIT 800226175-3, dicho valor no cuenta con certificados de incapacidades, evidencia de liquidación y pago de éstas a los servidores judiciales, ni recobro por parte de la entidad.

- **Gestión de Cobro**, el reporte denominado “Soporte antigüedad cartera a 31 de diciembre de 2022” del CSJ se encontró un saldo por $6.140.587.321 en las cuentas por cobrar que llevan más de cinco (5) años de estar en firme, y de los cuales no se evidencian gestiones efectivas para la recuperación de dichos recursos. se genera un riesgo de pérdida de recursos por $6.140.587.321, por lo que se iniciará una Indagación Preliminar

- **Pago Intereses Moratorios y Recargos**, las vigencias 2021 y 2022, la Dirección de Administración de Justicia Seccional Antioquia Chocó, realizó el pago de intereses por mora y recargos sobre facturas de servicios públicos por el valor de 2.258.760,97 entre otros, Erogaciones generadas debido a que la entidad no pagó oportunamente las facturas de servicios públicos, impuesto vehicular e impuesto predial, lo que ocasiona un presunto detrimento patrimonial

- **Contabilización de Recargos e Intereses Moratorios**, las vigencias 2021 y 2022, fueron contabilizadas como gastos por servicios públicos e impuesto predial, erogaciones que correspondían a penalizaciones, recargos e intereses moratorios, deficiencias de control interno contable, lo que generó sobrestimación de las cuentas de gastos 511117 Gastos Generales por servicios públicos en $47.097.577 y 512001 impuesto predial en $4.789.324 y subestimación en $51.886.901 de la cuenta 580490 Otros gastos financieros.

- **Inventario de Propiedad, Planta y Equipo**, el inventario de propiedad planta y equipo con fechas de corte a diciembre 31 de 2021 y 2022, no presenta variaciones, evidencia subestimación de las cuentas de Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipo como se indica a continuación por $341.123.733, a deficiencias de control interno contable y de parametrización del aplicativo utilizado para el cálculo de las depreciaciones.

- **Registro Cuenta por Cobrar Mayor Valor Cesantías,** las cesantías giradas a los funcionarios y exfuncionarios de la seccional, se evidenció un mayor valor pagado por cesantías por la vigencia 2021 al funcionario identificado con cédula 71.290.346, por $777.275, dicho valor no fue contabilizado como cuenta por cobrar por reintegros de nómina y prestaciones sociales en la vigencia 2022, generando subestimación de las cuentas 138490 Otras cuentas por cobrar por $777.275 y sobrestimación a cuentas de resultado por el mismo valor.

- **Capacitación Sobre Módulo Incapacidades de Efinómina**, A la fecha, marzo de 2023 la Seccional Medellín no ha recibido instrucción del Administrador del Sistema sobre el funcionamiento del módulo de INCAPACIDADES en EFINOMINA, ni capacitación sobre este tema.

- **Construcción Bloque de Oficinas Palacio de Justicia de Bucaramanga,** suscribió contrato BGA-033-2022 el 29 de junio de 2022, con el objeto de Obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, que permita llevar a cabo la Adecuación y Mejoramiento de infraestructura general de la edificaciones, incluidas las instalaciones eléctricas y comunicaciones de las sedes de los municipios de Bucaramanga, Puerto Wilches, Puerto Parra, Carmen de Chucurí, El Socorro, Güepsa y Chipatá, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad, por valor de $1.143.558.958 IVA incluido (valor inicial del contrato $762.384.624) y con acta de terminación del 24 de diciembre de 2022.

- En Villavicencio, **Registro de Cartera Activa**, evidenciaron inconsistencias en los valores registrados en las obligaciones y en los intereses de los procesos de cobro coactivo de cartera activa $ 35.936.513

- **Provisión Procesos Judiciales**, se tomaron aquellos procesos en los cuales hay sentencias Desfavorables, en primera instancia no ejecutoriadas, y calificación de probabilidad de perder el caso “Alta”. Se verificó que el valor de la providencia correspondiera con el valor registrado en el archivo ejecutable Excel, dispuesto por la Entidad para el cálculo de la provisión contable, generó sobreestimación de la subcuenta 270103 – Provisiones Litigios y demandas asciende a un valor total de $1.612.106.743, y afecta los resultados del ejercicio por el mismo valor.

- **Clasificación Contable de Bienes en Bodega y Gastos de Reparación,** los bienes se encuentran dispuestos en bodega, excepto por los siguientes tres elementos (amplificador de sonido y 2 CPU HP) por $14.146.918, que a 31 de diciembre de 2022 estaban en uso, lo que da cuenta que estos no fueron reconocidos contablemente según su realidad de funcionamiento-uso.

- En Ibague, **Registro contable muebles y enseres Palacio de justicia del Guamo – Tolima,** el registro contable en la vigencia 2022 del contrato 065 de 2019 cuyo objeto fue “*Realizar obras de construcción y dotación de la Sede para los despachos judiciales del Guamo”.* donde hizo duplicidad de registro del valor correspondiente a los muebles por $715.888.479 al registrarlo en la cuenta 1640 Edificaciones el valor total de la construcción por $7.229.169.320 (que incluye los $715.888.479 de los muebles) y luego en la 163501 Bienes muebles en Bodega**,** evidenció sobrestimación en la cuenta 168501 – Depreciación acumulada, afectando el Resultado del ejercicio por $14.317.770, correspondiente al mayor valor registrado y depreciado de la construcción y que corresponde a bienes muebles.

- **Contrato 2021- 033 Palacio de J de Bagadó – Chocó,** evidenció que el ítem 3,5, que describe el suministro e instalación de cielo falso en PVC (blanco) que incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución, se entregó con defectos a la vista, toda vez que, se dejaron orificios y rayones en el cielo falso instalado en la sala de audiencias, con un área de 23 m2; sin embargo, este ítem fue recibido mediante Acta final de entrega y recibo a satisfacción del 22 de diciembre de 2021 y pagado por la entidad contratante. La cantidad de área afectada es de 23 m2, por un valor unitario de $96.700, para un total de $2.224.100 (no incluye AIU). deficiencias de control en la supervisión de la ejecución de los ítems 3,5; 5,4 y 6,4 del contrato 2021-033.

- **Informes de Supervisión**, evidenció que dentro de los mismos se establece una ejecución del 0% cuando los contratos iniciaron en el 2022 y son entregados extemporáneamente, en los contratos 2022-231, 2022-150, 2022-277, 2022-113, 2022-241, 2022-057, 2022-042, 2022-257, 2020-055 y 2022-060.

- **Supervisión Contrato de Obra No. 15 de 2022 y Contrato No. 36 de 2022,** El amparo correspondiente al riesgo pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales *"Anexo 0 – emisión original",* de la póliza de cumplimiento No. 55-44-101073278 expedida el 29 de agosto de 2022, no se ajusta a la fecha de inicio, 14 de septiembre de 2022, tiene una vigencia de un año y dos meses, contados a partir del 29 de agosto de 2022 hasta el 29 de octubre de 2023, término que no se ajusta al plazo establecido en el contrato, esto es, el plazo del contrato y tres (3) años más, el contrato modificatorio No. 01 del 11 de noviembre de 2022 se prorrogó en 20 días el plazo de ejecución para un total de 80 días, se constató que el "A*nexo 1 – anexo de prórroga"* de la póliza en cita*,* el 31 de marzo de 2023, por fuera de los plazos contractuales, es decir, 5 meses después de la suscripción del modificatorio y, 3 meses posteriores a la fecha de liquidación del contrato 27-12-2022, conforme al *"FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"*. La póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 55-40-101033271, no fue objeto de modificación; del contrato 036, Las garantías exigidas en el contrato no fueron ajustadas conforme a la modificación efectuada, que además de adicionar el valor del contrato en $18.314.100, prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

- **Pago Ítem Acarreo de Materiales y Escombros del Contrato BGA-033-2022 (BA)** Que tuvo una modificación mediante la cual se incluyeron reparaciones en el Palacio de Justicia de San Gil. Se realizó balance de obra y la inclusión de ítems no previstos con la adición en valor del Contrato por $381.187.522, para un valor total de $1.143.572.146, una diferencia entre la cantidad de obra pagada y lo ejecutado.

- **Ejecución del Contrato BGA-101-2022 Palacio Justicia Jorge Carreño Luengas de San Gil, Santander** valor inicial de $69.627.654, con una adición de

$34.132.154, para un valor total de $103.759.808, plazo de ejecución de 1 mes, prórroga de 7 días; acta de inicio del 16 de noviembre de 2022 y finalizado el 22 de diciembre de 2022, no permite disponer en debida forma de los soportes de ejecución del contrato el cual incluye la compra de equipos y repuestos, sin los soportes correspondientes, así como de un deficiente servicio del aire central en las oficinas del 5 piso del palacio.

- **Compresores Contrato BGA-028-2022 (BA)** un valor final de $150.000.000 el cual se terminó y recibió formalmente el 12 de diciembre de 2022, denotan debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, configurándose un presunto detrimento patrimonial al Estado en cuantía de $47.481.000 por los tres equipos cobrados y pagados que no fueron instalados. Gestión Partidas Conciliatorias de Cartera registra 17 partidas de cartera conciliadas y pendientes de registrar en vigencias 2020 y 2022. Manejo de Inventarios CSJ Seccional Ibagué, se evidenció que en los inventarios individuales de equipos de cómputo y muebles y enseres a cargo de algunos servidores en despachos judiciales de Ibagué, existen equipos a cargo de funcionarios, cuando éstos están siendo utilizados por otra sin que se haya legalizado la reasignación, igualmente, se encuentran equipos sin placa de inventario o placa ilegible.

De las Conclusiones:

• La Rama Judicial tiene el Sistema de Información Administrativo SICOF, módulo Inventarios, activos fijos, que integra y controla las actividades del proceso financiero de inventarios de propiedad planta y equipo, almacenes, cálculos de provisiones, amortizaciones, deterioros; donde se evidenciaron inconsistencias en pruebas realizadas, y reportes generados, como en el caso de cruce de información de saldos de entradas y salidas de almacenes, de bienes muebles, equipo de transporte, equipo de computación y comunicaciones, entre otros.

• Deficiencias en los procedimientos orientadores e instrucciones dadas desde la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a las Direcciones Seccionales, bajo la figura jurídica de la Desconcentración Administrativa, para recuperación de los mayores valores pagados en nómina por concepto de sueldos - prestaciones sociales – parafiscales; como también en lo pertinente a los recobros de incapacidades a las EPS y ARL que datan del año 2014.

• Debilidades en la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos–Pasivos; respecto a mantener saldos de pasivos inexistente, de la vigencia 2019.

• Fallas en la aplicación del procedimiento para el reintegro de recursos a la DTN, que se generaron en desarrollo de hechos económicos suscitados en la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2021 correspondiente a la Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo.

• Deficiencias en la aplicación del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respecto a la clasificación e identificación de Corriente y No

corriente de las cuentas por cobrar de difícil recaudo en aplicación del principio de la esencia económica de estas transacciones.

- Existencia de partidas conciliatorias de hechos pendientes de registro por parte de la entidad relacionados con embargos a cuentas bancarias del Tesoro Nacional, y recursos de acreedores varios, sujetos a devolución que datan de vigencias anteriores.
- Deficientes sistemas de información que no permiten verificar de forma periódica la situación en tiempo real de los vehículos de la Rama Judicial, incluidos los mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones, de la Rama Judicial para determinar razonablemente la situación de cada uno de éstos.
- Deficiencias en el reporte de operaciones recíprocas, al encontrarse diferencias en las vigencias 2020, 2021 y 2022 en partidas conciliatorias.

En la auditoría realizada al Consejo superior de la Judicatura para el año 2023, la Contraloría General de la República evidenció hallazgos contables, presupuestales, contractuales, derechos de petición e insumos, como paso a resumir los hechos más relevantes:

- **Partidas pendientes de reconocimiento en las subcuentas 111005 Cuentas corrientes y 111006 Cuentas de ahorro (A)** 1. Cuenta corriente Nro. 400002499 GASTOS GENERALES SECCIONAL SANTA MARTA, se observa que existen consignaciones sin registrar en libros por $40.599.110 que datan de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022; generando una subestimación de la subcuenta 111005 cuenta corriente. 2. Cuenta corriente Nro. 517003349 GASTOS DE PERSONAL-014 DEAJ SANTA MARTA, se observa: a. Partidas denominadas: Consignación sin registrar en libros por $299.480.582 que datan de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; generando una subestimación de la subcuenta 111005 Cuenta Corriente. b. Partidas denominadas: “Notas crédito sin registrar en libros por $7.465.502 que datan de las vigencias 2016 y 2017, generando una subestimación de la subcuenta 111005 Cuenta Corriente. c. Partidas denominadas: “Notas débito extracto sin registrar en libros” por $41.720.371 que datan de las vigencias 2017 y 2022, generando una sobrestimación de la subcuenta 111005 cuenta corriente. Cuenta corriente Nro. 416990240 GASTOS DE PERSONAL SECCIONAL MEDELLIN - 002, se observa que existen notas débito a diciembre del 2023, sin registrar en libros en cuantía de $89.545.975; generando una sobrestimación en la subcuenta 111005 cuenta corriente. 4. Cuenta corriente Nro. 250040219 GASTOS PERSONALES- TUNJA, se observa Notas Débito según extracto sin registrar en libros de septiembre, octubre y noviembre del 2023 por $197.682.215, lo que genera una sobrestimación de la subcuenta 111005 cuentas corrientes. 5. Cuenta de ahorro Nro. 309018182 Banco BBVA de la Seccional Bogotá, se observa: a. Partidas denominadas “Notas Débito según extracto sin registrar en libros” de octubre y diciembre del 2023, que ascienden a $173.028.848; generando una sobrestimación en la subcuenta 111006 cuentas de ahorro. b. Partidas denominadas “Notas crédito según extracto sin registrar en libros” que

ascienden a $1.089.164.517 y corresponden a las vigencias 2021, 2022 y 2023: generando una subestimación en la subcuenta 111006 cuentas de ahorro.

- **Recobro de Sentencias Solidarias reconocidas en la subcuenta 138426 pago por cuenta de terceros (A)** a. Con relación al concepto de RECOBRO a la Policía Nacional por $45.317.902, no se aporta la conciliación y, según circularización efectuada al cierre de la vigencia 2023, esta entidad no tiene reconocida esta obligación a favor de la Rama Judicial.

- **Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de la subcuenta 138436 Otros Intereses por Cobrar. (A)** una sobrestimación en cuantía de $2.320.039.440 en la subcuenta 138436 Otros Intereses por cobrar, con efecto en la subcuenta 311001 Utilidad o Excedente del Ejercicio, como consta en la siguiente tabla que contiene el resultado de la revisión de soportes aportados en desarrollo de la auditoría. Obedece a la inobservancia en la División de Contabilidad del deber de aplicar los procedimientos para el traslado de recursos de las cuentas bancarias del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia a la cuenta única nacional (CUN), Ministerio de Justicia y del Derecho y USPEC; al reconocerse un mayor valor en ingresos financieros por $2.320.039.440, que correspondían a acreedores de órdenes de pago no presupuestales, para la vigencia 2024.

- **Gestión de Cobro Administrativo Cartera por Mayores Valores Pagados en Nómina - subcuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar (A)** la revisión de los valores reconocidos en la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar – Mayores Valores pagados con la Unidad de Recursos Humanos – División de Asuntos Laborales, se evidenció que en la DEAJ, NIVEL CENTRAL existen cuantías correspondientes a mayores valores pagados a los servidores en su condición de Funcionarios y empleados públicos de la Rama Judicial corporaciones: Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Tribunales, Juzgados y Comisión Nacional de Disciplina Judicial, al momento del giro de la nómina tanto de vigencias anteriores como de la actual (2023), sin que a la fecha de la ejecución de la presente auditoría, hayan sido objeto de reintegros por parte de los servidores públicos en cuantía de $185.209.215, saldo por cobrar (fecha del proceso auditor) reportado en base datos Excel, que se han dado por motivos de Novedad extemporánea del retiro, liquidación errónea por el aplicativo EFINOMINA, error humano u otros. La DEAJ NIVEL Central y Dirección Seccional Bogotá, registra una cartera representativa en cobro administrativo de $2.224.424.683, por concepto de mayores valores pagados en nómina, generando riesgo de pérdida por prescripción de Recursos de Funcionamiento rubro A-01-01 “Gastos de Personal”, que datan de más de 5 años y aún se encuentran en cobro administrativo, caso concreto, los recursos de la Dirección Seccional Bogotá.
- **Gestión de cartera en cobro coactivo de mayores Valores Pagados en Nómina – Subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar. (A)** Verificados los registros en el

aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo-GCC se evidencian obligaciones a favor del CSJ por vía de cobro coactivo, por $3.061.691.281 en el nivel central DEAJ, por concepto de mayores valores pagados por nómina, realizados en las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; los cuales se han producido por motivo de: Repetición, sentencias, prestaciones sociales, AP SGSS y parafiscales, como consta en el reporte de base de datos en Excel aportada por la entidad como respuesta a solicitud de información, mediante memorando DEAJALM24-198 del 20 de marzo del 2024, emitido por la División de Cobro Coactivo. Señalar que estas mismas situaciones de cuentas por cobrar por mayores valores pagados en etapa coactiva, fueron identificadas en el informe de auditoría al Consejo Superior de la Judicatura vigencia fiscal 2022, liberado en mayo del 2023; por lo tanto, se evidencia que hay reincidencia de los hechos por Novedades extemporáneas del retiro de personal, liquidaciones erróneas por el aplicativo EFINOMINA, y otros.

- **Reconocimiento Subcuenta 138590 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. (A)** la subcuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar, se evidencia un saldo total de $304.751.480 correspondiente a: EPS MEDIMAS por $274.306.526 y el cobro a la Universidad Nacional de valores generados en la vigencia 2017, por $30.444.954, los cuales, por su antigüedad y análisis de deterioro, corresponden a deudas de difícil recaudo. Esta situación genera una sobrestimación de la subcuenta 138490-Otras cuentas por cobrar y subestimación cuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $304.751.480 y obedece a inobservancia del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Resolución 193 de 2016 y de las Características fundamentales de la Información Contable.

- **Giro de anticipo al contrato 226 del 2019 -Grupo Arbeláez H &C SAS (A)** la subcuenta 190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios a 31 de diciembre de 2023, se evidencia un saldo de un giro de anticipo que no ha sido amortizado correspondiente a la Carta de aceptación de la oferta 226 de 2019 de fecha 30 de diciembre del 2019 con GRUPO ARBELAEZ H&C S.A.S. NIT 900972696, cuyo objeto fue “Interventoría de estudios y diseños sede Chocontá” por $4.507.070, originado de la siguiente ejecución del contrato: Carta de aceptación de la oferta por valor de $28.169.187 adicionado en $3.164.275 para un total del contrato de $31.333.462. Se giró anticipo del 40% en cuantía de $11.267.675 el 17 de diciembre del 2020, y tres (3) pagos por: $3.380.302 el 25 de febrero de 2021, $4.013.157 el 29 de abril del 2021 y $4.013.157 el 11 de agosto del 2021 para un total de $11.407.016; quedando un saldo por amortizar del anticipo por $4.507.070.

- **Reconocimiento medición revelación y presentación de la subcuenta 190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios.** Los valores reconocidos en la subcuenta 190604 Anticipos para adquisición de bienes y servicios, correspondiente a valores girados en calidad de anticipo con corte al 31 de diciembre del 2023, al confrontarlos con la ejecución en el SIIFNACION, se encuentran diferencias

respecto de los valores amortizados, de los anticipos entregados para la adquisición de las obras, bienes y servicios; lo que conlleva a que su amortización no corresponda a la realidad, tal como se presenta en cada uno de los contratos que se relacionan a continuación: 1. Contrato 243 del 2018. Revisada la ejecución presupuestal en el SIIFNACION, se tiene un anticipo por amortizar de $581.306.214, el cual difiere de lo registrado en el auxiliar contable que fue de $399.213.239; generando una subestimación en la subcuenta 190604 Anticipos para adquisición de Bienes y Servicios en cuantía de $182.092.975. 2. Contrato 084 del 2022. Revisada la ejecución presupuestal en el SIIFNACION, se tiene un anticipo por amortizar de $175.881.454; el cual difiere de lo reconocido en el auxiliar contable que fue de $239.132.261; generando una sobrestimación en la subcuenta 190604 Anticipos de Bienes y servicios en cuantía de $63.250.807.

- **Reconocimiento Intangibles del Contrato 194 de 2020 y 046 del 2021.** El contrato 194 de 2020 con el objeto: "Contratar la prestación del servicio de fábrica de Software para la Rama Judicial, que incluya desarrollos, mantenimiento y soporte para aplicativos de la entidad" en el cual se realizaron pagos por $15.454.050.000. Del citado contrato se entregó como productos: software, documentos correspondientes a especificaciones de software y se brindó también soporte técnico especializado en ingeniería de software.

- **Reporte CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia con corte al 31-12-2023.** A corte 31 diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura código 12400000, se observa que las transacciones financieras con las entidades relacionadas en el siguiente cuadro presentan el concepto "Por inconsistencia en reporte y registros contables" descripción que evidencia omisiones en la información presentada, debido a que no reportó las operaciones recíprocas en el formulario CGN2015_002_0PERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, y que revisados los soportes que dieron origen a los hechos económicos.

- **Prescripción de Multas Judiciales, Incapacidades Laborales, Pólizas y Costas Judiciales.** Las devoluciones realizadas por las áreas de cobro coactivo del nivel central y nacional por concepto de multas de los procesos judiciales, costas judiciales, pólizas e incapacidades laborales, causadas por la configuración de la prescripción, es evidente la falta de controles y seguimiento por parte de la entidad, además de la omisión de los servidores judiciales responsables del deber funcional de remitir, posterior a los 10 días de ejecutoria de las sentencias, a las áreas de cobro coactivo, los documentos que prestan mérito ejecutivo para su posterior cobranza.

- **Manejo de Almacén y Control de Activos en la Dirección Seccional Bogotá** Producto de Inspección física realizada a la bodega del almacén de bienes muebles ubicada en Carrera 10 # 14-15/33 Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá, se evidenció que la zona de almacenamiento no está debidamente demarcada, no

hay organización de los bienes dentro del almacén, los extintores tienen fecha de vencimiento septiembre de 2023, los gabinetes contra incendios se encuentran en malas condiciones; hechos que se evidencian en registro fotográfico.

- **Bienes Muebles en Bodega de la Dirección Seccional Bogotá** resultado de la inspección física y levantamiento de inventarios en la División Almacén General - bodegas ubicadas en la carrera 10 #14-33 - Edificio Hernando Morales Molina, de la ciudad de Bogotá, tanto documental como en el aplicativo de inventarios SICOF reconocidos en el Balance del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá, Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá, Comisión de Disciplina Judicial Seccional Bogotá, con corte a 31 de diciembre del 2023, en la subcuenta 163503 cuenta Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, y subcuenta 163504 Equipo de Comunicación y Computación, los cuales no han utilizados o puestos en uso-servicio; en cuantía de $4.332.094.168 y que datan de los años anteriores.

- **Propiedad Planta y Equipo no Explotados – Dirección Seccional Bogotá.** La Seccional de Administración Judicial Bogotá, presenta en sus Estados Financieros 2023, en la cuenta contable 1637 propiedades, planta y equipo no explotados, subcuenta contable 163709 Muebles enseres equipo de oficina, y 163710 Equipo de comunicación y computación, 163711 Equipo de Transporte; en cuantía de $ 16.893.865.237, registros que aparecen en el SICOF según reporte entregado en visita al almacén General - bodegas ubicadas en la carrera 10 #14-33 - Edificio Hernando Morales Molina, de la ciudad de Bogotá.

- **Actas de Comités Reunión de Cartera** Revisadas las actas de comité de reunión de cartera: Acta 001 del 9 de marzo de 2023, acta 002 del 21 de septiembre de 2023, acta 003 del 11 de diciembre de 2023 y acta 004 del 27 de diciembre de 2023, se evidenció que estas no muestran un ítem en el que se toquen los temas relacionados con mejoramiento de gestión de cobro, metas de recuperación e indicadores para la cartera de reintegros por mayores valores pagados, lo cual permite colegir una falta de gestión y seguimiento a la cartera.

- **Cobro Irregular Título Judicial. Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla** el análisis de los siniestros reportados por el Consejo Superior de la Judicatura en la vigencia 2023, la CGR, evidencia siniestro relacionado con el presunto cobro Irregular de título Judicial por valor de $ 384.011.540 ocurrido el 7 de diciembre de 2022, discriminado así: títulos judiciales Nros: 416010004416414 por valor de $256.737.715 416010002359227 por valor de $127.023.834 y No.416010003644573 por valor de $250.000, y formalizado como siniestro el día 27 de marzo de 2023, en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

- **Construcciones en Curso** La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva del CSJ, suscribió contrato de obra pública No. 12 OBR 001 de 2023

del 16 de agosto de 2023, con el objeto de realizar las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de los sistemas hidrosanitarios de la sede judicial de Pitalito – Huilla por valor de $ 992.042.902; de acuerdo a la ficha técnica de avance de la ejecución de contrato del 14/12/2023 se determinó un avance del 88.86%, con pagos al contratista por $881.528.973 de acuerdo a las actas parciales No. 1, 2, 3 y 4

- **Depreciación acumulada de la Seccional Neiva** el Consejo Superior de la Judicatura aplica el método de línea recta para la depreciación de edificaciones con vida útil de 50 años por 360 días al año para un total 18.000 días, con fecha de inicio del último avalúo realizado a los bienes. presenta por debilidades de control y seguimiento en los procedimientos de verificación y conciliación de la información contable; lo que generó sobreestimación de la cuenta contable 168501 Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo por $119.033.216.

- **Cuentas por Pagar – Seccional Neiva** La cuenta contable 240101 *Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales* a 31 de diciembre de 2023 por $1.013.945.677, presenta sobreestimación por $221.867.283, teniendo en cuenta que, verificados los soportes de la cuenta en mención se encontraron siete (7) obligaciones sin soporte documental como: facturas, contrato, orden de servicio o pago. Adicional a ello, dichas obligaciones no se encontraron registradas en el acta de constitución de cuentas por pagar suscrita el 26 de enero del 2024 por la Directora Ejecutiva Seccional, Coordinador área Financiera, Contador y Pagador; acta que certifica la validez de la información para la constitución de cuentas por pagar vigencia 2023 en el SIIF II.

- **Bienes Muebles en Bodega en la Seccional Neiva y Popayán** En la bodega de almacén Seccional Neiva en visita de campo del 20 de marzo de 2024, por parte de la CGR, se encontraron diez (10) scanner nuevos que no están en uso; están a cargo del Coordinador área de soporte tecnológico y estos figuran registrados en la cuenta 1670 - Equipo de Cómputo y totalmente depreciados cuando no han iniciado su operación.

- **Valor de las pretensiones procesos judiciales registrados en la cuenta contable Provisión Litigios y Demandas** los procesos judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional Neiva-Florencia a corte 31 de diciembre de 2023, reportados en el Cuadro de Pasivo Contingente Litigioso en estado "*Activos*" y "*Sin Fallo de Primera Instancia*", se evidenciaron veinticuatro (24) errores en la liquidación de las pretensiones iniciales de la demanda (cuantía de pretensiones) realizada por el Equipo Jurídico, que impactan la información registrada en el aplicativo eKOGUI y por ende, la Provisión Contable que la coordinación financiera/área de contabilidad sobre las obligaciones económicas derivadas de litigios y demandas sin fallo y/o condena, reconoció y reveló a 31 de diciembre de 2023 en la cuenta 2701 - Provisión

Litigios y Demandas por $211.923.833.051 se subestimó en cuantía de $4.636.216.755.

- **Pago sanción en la Declaración retención de la fuente periodo 6 de la vigencia 2019** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva del CSJ, presentó a la DIAN la declaración de retención en la fuente por los conceptos de rentas de trabajo, honorarios, servicios, arrendamientos, compras e IVA del periodo seis de la vigencia fiscal 2019, por valor de $563.481.000, declaración que fue presentada el 15 de julio de 2019, pero cancelada de manera parcial sin motivo o justa causa, mediante formularios 490.

- **Fecha radicación de solicitud de recobro de incapacidades y licencias** la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DESAJ Popayán respecto a las incapacidades pagadas por la Rama Judicial en la vigencia 2023, se identificaron seis (6) incapacidades que ascienden a $19.965.077, las cuales no registran fecha de radicación de la solicitud ante la EPS para el inicio del trámite de recobro. Del valor anterior, la Seccional Popayán ha logrado una recuperación, con corte a 31 de diciembre de 2023, de $12.874.725, equivalente al 64% del total de la cartera por recuperar.

- **Inicio del trámite de recobro de incapacidades y licencias** la información suministrada por la DESAJ Popayán, se pudo evidenciar casos que la Seccional, durante las vigencias 2022 y 2023, omitió la expedición del acto administrativo de recobro de incapacidades y licencias ante las EPS y ARL.

- **Depreciación de vehículos automotores DESAJ –Popayán, vigencia 2023.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Popayán, utiliza para el cálculo de la depreciación el Sistema SICOF, que integra y controla las actividades del proceso financiero de inventarios. Verificado el reporte TACC, (Total Activo por Cuenta Contable) con corte a 31 de diciembre de 2023, se encontró que para los meses de noviembre y diciembre de 2023 el cálculo de la depreciación se realizó teniendo en cuenta una vida útil de 10 años, sin embargo, de acuerdo a la actualización de la política contable, se debió tomar como parámetro una vida útil de 15 años, resultando una diferencia de $3.906.155 entre lo reflejado a 31 de diciembre de 2023 en el reporte TACC del aplicativo SICOF por $709.365.874, por concepto de depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo - Equipos de transporte, tracción y elevación – Terrestre y lo revelado en el Estado de Situación Financiera por $705.459.719 en la misma cuenta.

- **Valores pagados en nómina** se evidenció que la ex funcionaria incumplió el mencionado acuerdo, al realizar en diciembre de 2019 un único pago de $1.251.124; presentando a 31 de diciembre de 2023 un saldo pendiente de $1.251.124 por concepto de capital más los intereses de moratorios diarios causados desde la 01 de febrero de 2020 hasta el 10 de abril de 2024 que ascienden a $1.758.337, para

un total de $3.009.461, que se comunicaron como daño patrimonial al Estado, conforme a la liquidación e intereses moratorios.

- **Reconocimiento subcuenta 138426 pago por cuenta de terceros.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Seccional Popayán, reconoce en sus Estados Financieros $478.780.822 - subcuenta 138426 Pago por cuenta de Terceros, que corresponden a licencias e incapacidades pendientes de recobro a EPS y ARL, de los cuales $419.260.831 se encuentran en etapa preliminar de cobro persuasivo.

- **Reconocimiento de subcuenta 138490 otras cuentas por cobrar DSAJ – Popayán** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Popayán, presenta en sus Estados Financieros la cuenta contable 1384 Otras Cuentas por Cobrar por $535.930.537, detallada de la siguiente manera: subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros $478.780.822 y subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar $57.149.715.

- **Depreciación acelerada de la Seccional Villavicencio** la relación de la propiedad planta y equipo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, se identificó que los bienes adquiridos en la vigencia 2023 y que cumplen con el rango del costo, entre el 0,5 salario mínimo mensual legal vigente ($580.000 año 2023) y el doble del salario mínimo ($2.320.000 año 2023), no se les practicó la depreciación acelerada como está estipulado en el Manual de Políticas Contables, incumpliendo el numeral 2.1 del capítulo I - Políticas Contables Activos de este manual, por lo que la suma de $170.589.642 no fue contabilizada en las cuentas del activo de la depreciación acumulada así como en las cuentas del gasto.

- **Resultados Ejercicios Anteriores** Las cuentas por cobrar del Consejo Superior de la Judicatura que han cumplido con los requisitos para ser gestionadas por el proceso de cobro coactivo se deben llevar a través del aplicativo Gestión de Cobro Coactivo GCC; en la revisión de la muestra seleccionada de la cartera corriente, se evidenció que a siete procesos de cobro coactivo iniciados en las vigencias 2014, 2018, 2019, 2021 y 2022 (ver tabla), en los meses de febrero y marzo de 2023 se les realizó ajustes de disminución en intereses liquidados en el aplicativo GCC por valor de $212.824.596, sin contar con soportes o explicación alguna, al verificar la contabilización de estos ajustes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, a través de los comprobantes N° 55934 de febrero y N° 81750 de marzo, se determinó que la suma de $170.244.424 se encuentra incumpliendo las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, pues su contabilización se realizó en el periodo corriente debitando la cuenta contable del ingreso 411003 Intereses, cuando se debió afectar la cuenta del patrimonio 3109.

- **Intereses en Procesos de Cobro Coactivo** Los procesos de cobro coactivo No. 50001129000020190050500 y No. 50001129000020190050900 fueron objeto de

ajuste de incremento en el valor de la obligación inicial en el mes de marzo de 2023 por medio del aplicativo Gestión de Cobro Coactivo GCC, sin embargo, se observó un efecto contrario en el valor de los intereses de estos dos procesos, pues en el reporte de Base Histórica Cartera Activa de febrero del aplicativo GCC estaban por $6.436.740 y pasaron en el mismo reporte con fecha de marzo a $245.555, generando pérdida en el valor de intereses en $6.191.185

- **Ejecución Presupuestal de los Acuerdos PCSJA22-11945 del 2022 y PCSJA23-12054 de 2023 de aprobación del Plan de Formación de la Rama Judicial vigencias 2022 y 2023.** se realizó evaluación a la ejecución de los recursos del Plan de Formación de la Rama Judicial establecidos en los acuerdos No. PCSJA22-11945 del 2022 y No. PCSJA23-12054 del 2023 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, correspondientes a las vigencias 2022 y 2023: para lo cual se solicitó información, a lo cual la entidad da respuesta con memorando EJO24-354 del 15 de marzo; revisados los soportes de ejecución, se observan las siguientes situaciones: 1. En la vigencia 2022, el proyecto plan de formación de la Rama judicial tuvo un presupuesto de 27.816.736.562, se comprometieron recursos por $21.023.974.334, girándose solo pago por $4.388.165.309, en la citada vigencia. 2. En la vigencia 2023 el proyecto plan de formación de la Rama judicial tuvo un presupuesto de 27.983.891.940, del cual se comprometieron recursos por $22.200.394.336 girándose pagos por $4.388.165.309, en la citada vigencia. De estas dos situaciones se evidencia que el Consejo Superior de la Judicatura Gestión General, generó una apropiación no utilizada (pérdida de apropiación) de $6.792.762.228 de la vigencia 2022, y en la vigencia 2023 una apropiación no utilizada (pérdida de apropiación) de $5.783.497.604, inobservando los principios del sistema presupuestal de planeación y de anualidad.

- **Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2023** las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre del 2023, se encontró que la constitución de éstas no se encuentra debidamente soportada de tal forma que reflejen el saldo por pagar en 18 contratos de prestación de bienes, obras y servicios.

- **Ejecución de la Reserva Presupuestal 2022** De un total de $501.024.109.961 de reservas presupuestales de la vigencia 2022, la entidad ejecutó la suma de $441.951.561.598, como consta en el reporte SIIFNACION denominado "*REP_EPG_EJECUCION PRESUPUESTAL año fiscal 2023 Vigencias Reservas Presupuestales*"; y dejó expirar la suma de $59.072.548.363, que equivale al 11.8% del total de la reserva constituida al 31 de diciembre del 2022.

- **Programación y ejecución de los Recursos de Inversión de la entidad.** Del presupuesto asignado a la Rama Judicial correspondiente a los recursos de inversión para la 2023, de la vigencia 2023, al cual se le asigna inicialmente una

apropiación de $768.091.045.588, sujeta a reducción y adiciones que dieron lugar a una apropiación vigente para el 2023, de $ 726.909.849.400.

- **Ejecución de Vigencias Expiradas –Pasivos Exigibles pagadas en la vigencia 2023.** la entidad reconoció obligaciones adquiridas en vigencias anteriores tanto por objeto del gasto de Funcionamiento como de inversión en cuantía de $3.518.872.827 como vigencias expiradas con cargo al presupuesto del 2023.

- **Presupuesto de Inversión y Gastos de Funcionamiento.** Para la vigencia 2023, en el Consejo Superior de la Judicatura se encontraban vigentes 14 proyectos de inversión, en los que se apropiaron $726.909.849.400, de los cuales se comprometieron $709.583.487.202 en relación con 682 contratos.

- **Principio de Publicidad- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).** se evidenciaron deficiencias en la publicación de los documentos que conforman el expediente contractual en SECOP II de los procesos que se relacionan a continuación; adicionalmente, se observa que los pagos de los bienes y servicios contratados son aprobados en la plataforma sin realizarse la correspondiente publicación de los informes de supervisión, actividades del contratista y facturas, vulnerándose el principio de publicidad de la contratación estatal.

- **Reconocimiento Orden de compra No. 122103 Numero de contrato interno de la entidad 158 de 2023.** La DEAJ, realizó un único pago de contado la factura FEI 63480 del 18 de diciembre de 2023 de la orden de compra No. 122103 Numero de contrato interno de la entidad 158 de 2023 realizada a través de Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente, con la empresa Controles Empresariales SAS NIT 800058607-2; cuyo objeto es: "*Adquirir créditos de infraestructura en la nube pública Azure para garantizar la continuidad de los servicios e implementar servicios de contingencia*", por valor de $ 25.261.583.080, con cargo a RECURSOS DE LA NACION, rubro presupuestal INVERSION C-2701-0800-36-0-2701052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL, se evidenció que el hecho económico fue reconocido en la subcuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

- **Avance digitalización de expedientes judiciales** No todos los folios digitalizados se encuentran acordes con el protocolo 2 determinado como estándar para los documentos de los Despachos Judiciales y el Consejo Superior de la Judicatura, por parte de la unidad competente, el Centro de Documentación Judicial. Algunas Direcciones Seccionales de Administración Judicial reportan un porcentaje inferior, como Cartagena (0%), Bogotá32 (48,81%) y Medellín (80,58%); para estas 3 Seccionales se destinaron recursos por $41.737.543.571 para digitalización de expedientes. En otras Direcciones Seccionales, donde se invirtieron recursos por

$15.468.594.649, ni siquiera se conoce el dato, como se evidencia para Armenia, Barranquilla, Cúcuta, Pasto-Mocoa y Santa Marta.

- **Identificación y valoración de alternativas en estudios previos para contratación de almacenamiento en la nube** el contrato 158 de 2023 (Orden de Compra 122103), cuyo objeto ha sido el de "*adquirir créditos de infraestructura en la nube pública Azure para garantizar la continuidad de los servicios e implementar servicios de contingencia*", por un valor de $25.261.583.080,50. En este contrato, se adquieren unos créditos que están disponibles desde el inicio del contrato y se van consumiendo conforme a las necesidades del servicio hasta agotarlos. Conforme a la proyección efectuada para su adquisición, se estimaba que su consumo iniciaría a mediados de diciembre de 2023 y alcanzaría hasta diciembre de 2024.

- **Interoperabilidad entre EFINOMINA y SICOF** el Contrato 149 de 2019, con el objeto de realizar la: "Construcción del aplicativo de nómina y sus módulos complementarios, incluido el análisis, diseño, desarrollo migración, implementación y despliegue bajo la modalidad de fábrica de software", por un valor de $7.190.000.000, se presenta por deficiencias en la implementación del aplicativo EFINOMINA y su interfaz o interoperabilidad con el sistema SICOF.

- **Ejecución contrato No. 273 de 2022.** el Contrato de obra No. 273 de 2022, con el objeto de realizar la: "*Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN)*", por un valor de $8.159.301.622, de los cuales, se ejecutaron recursos por $3.293.720.735 en el Palacio de Justicia de Bogotá, Corte Suprema de Justicia, problemas de cableados.

- **Implementación de SIUGJ** el contrato 046 de 2021 con el objeto de "*Adquirir el licenciamiento y prestar los servicios para la implementación de la plataforma para el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial -SIUGJ- de la Rama Judicial de la República de Colombia*" por un valor de $22.109.000.000, incluidas adiciones. se ha observado que el uso del aplicativo SIUGJ se ha efectuado principalmente sobre las funcionalidades iniciales, aproximadamente sobre un 40% de ellas. En cuanto a las funcionalidades propias de la segunda instancia, se observa un uso correspondiente a la fase inicial procesal.

- **Ejecución del Contrato 150-2021 Consorcio BELLITEL** Contrato 150-2021 celebrado con el Consorcio BELLITEL suscrito por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá con el objeto de *"Realizar el inventario, marcación, conciliación, valuación, depuración y estudio de bienes muebles, inmuebles y de consumo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas"* por valor de $2.117.007.025, con fecha de culminación del plazo de ejecución 22 de marzo del 2023 se evidencia en el último informe de supervisión de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrito dentro del

plazo de ejecución, pagos aprobados y realizados por valor total de $1.905.306.324, el negocio jurídico en mención conserva un avance financiero del 90%.

- **Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.4867321** contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.4867321, con objeto contractual "*Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados, asignados a los Despachos, Corporaciones y Dependencias del Distrito Judicial de Villavicencio, incluido los repuestos y accesorios necesarios*", por $117.036.133, con acta de terminación del 20 de diciembre de 2023, se evidenció que la entidad realizó descuento "*2-10-01 Contribución Contrato Obra Pública*" al contratista por $1.686.063; sin que hubiera lugar a ello, pues este impuesto es sólo para contratos de obra pública, como lo establece el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. Lo anterior se observó en los Comprobante SIIF Nación - Registro Presupuestal de Obligación N° 16323 de 2023-07-25 en cuantía de $23.529 y Registro Presupuestal de Obligación N° 127123 de 2023-07-24 en cuantía de $1.662.534, presenta por deficiencias en los mecanismos de control al realizar la liquidación de los descuentos y el pago, lo que generó un menor valor pagado al contratista.

- **Atención Derechos de Petición e insumos.** se evaluaron cinco (05) derechos de petición e insumos de auditoría para trámite, en los cuales se pone en conocimiento a la CGR presuntas irregularidades que pueden generar daño patrimonial del erario

De las Conclusiones:

• Falta de coordinación y seguimiento en la actividad de recobro por sentencias solidarias; toda vez que no se evidencia por parte del Ministerio de Defensa - Policía Nacional que la obligación a favor del CSJ, este debidamente conciliada entre las partes; más aún; como lo indica la misma entidad, desconoce las razones por las cuales a 31 de 2023, no se encuentra reconocido en la contabilidad de la otra entidad (Policía Nacional).

• Hasta el mes de enero del 2024, se recibieron las consignaciones en el SIIFNACION y automáticamente se generaron los documentos de recaudo por clasificar, donde se procede abonar a la cuenta por cobrar subcuenta 138436 Otros Intereses por cobrar y se crea el documento de cuenta por pagar no presupuestal para el Ministerio de Justicia y la USPEC; y la entidad reconoció en el mes de diciembre del 2023 como ingresos financieros la suma de 2.320.039.440 en la subcuenta 480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras, recursos que no le pertenecen.

Deficiencias en el reporte de operaciones recíprocas, al encontrarse diferencias en las vigencias 2020, 2021 y 2022 en partidas conciliatorias.

• No se ejerce acción fiscal sobre los mayores valores pagados en nómina con corte a 31 de diciembre de 2023 en cuantía de $302.715.296 en virtud del concepto de la Oficina Jurídica de la CGR No. 2015IE0101604 del 28 de octubre de 2015 el cual manifiesta que cuando la administración no ha hecho uso de la prerrogativa del cobro coactivo sin que se

configure aún la prescripción de esta acción, se entiende que no existe un perjuicio patrimonial que dé lugar al inicio de la acción fiscal

- los funcionarios de los juzgados o tribunales, dado que es allí donde se presentan los movimientos (ascensos), traslados, retiros, encargos y reemplazos, situaciones que NO son reportadas oportunamente por los nominadores al área administrativa y financiera y del talento humano, con lo cual se generan pagos en exceso, tal como se evidencia en la observación, situaciones que luego generan dificultades a la entidad, en lo relacionado con controles, recuperación y contabilización de los gastos de salarios y demás y las cuentas por cobrar.
- Se validan hallazgos de auditoría con connotación disciplinaria; en consecuencia, darán traslado del presente hallazgo a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Tanto los hallazgos del año 2022 como del año 2023 hasta la presente fecha no tienen mejora y se mantienen, por lo cual deben trasladasen a la Comisión de Investigación y Acusación.

Bibliografía

* Informe de Auditoría Independiente, CGR-CDSJ No. 005, mayo de 2023

* Informe de Auditoría Independiente, CGR-CDSJ No. 007, mayo de 2024

Quien realizó el resumen,



Lennart Mauricio Castro López
CC 13719722
Contacto 3103225682